

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 737-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

CONSIDERANDO :

Que, siendo política del Instituto Peruano del Deporte fomentar y promover el deporte, cubriendo déficits que se presentan en cuanto a potencial humano, recursos científicos y tecnología;

Que, es necesario la captación de la tecnología extranjera proveniente de la Cooperación Técnica Internacional a través de los Expertos Extranjeros de diferentes deportes que serán orientados a la contribución de la formación, actualización y perfeccionamiento de recursos humanos nacionales y ayuda de disciplinas deportivas descentralizando sus acciones y a la transformación de tecnología moderna;

Que, la Dirección Nacional de Deportes, solicita autorización para la venida de los Expertos en Tenis de Mesa, Sr. Yin Xiao, Badminton, Sr. Tang Xuehua y de Gimnasia, Sra. Hou Zhiliang de nacionalidad china para que laboren en el Instituto Peruano del Deporte, bajo el marco de cooperación técnica internacional;

Que, los mencionados entrenadores chinos trabajaran en las Federaciones correspondientes por espacio de dos años dentro del Sistema Deportivo Nacional;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo N° 09, numeral N° 12 de Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la venida de los Expertos en Tenis de Mesa, Sr. YIN XIAO, Badminton Sr. TANG XUEHUA y de Gimnasia, Sra. HOU ZHILIANG de nacionalidad china para que laboren por espacio de dos años en el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que demande el traslado de los mencionados expertos será afectado al Presupuesto de la Dirección Nacional de Deportes, con fondos provenientes de Fomento al Deporte.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

ADF/DINAD  
JLBH/CTI  
FPV.